**PARA SUPERIORES, DOCENTES Y NO DOCENTES AFILIADOS A LA OSUNER**

**Nuevas coberturas para tener en cuenta aprobadas en los meses de marzo y abril 2016 que se encuentran vigentes.**

* **Cobertura de prácticas odontológicas no nomencladas:** Aumento del **30%** en los valores de referencia para prácticas odontológicas no nomencladas, para reintegro.
* El reconocimiento será imputado a la obra social en un 40% y 40% al FECE.
* **Óptica:** Los montos que se reconocerán para los reintegros en óptica son los siguientes:

-Marcos: $ 423.-

-Cristales Esféricos: $ 744.-

-Cristales Bifocales: $ 1369.-

-Cristales Multifocales: $ 1690.-

-Lentes de Contacto: $ 1065.-

-Lentes de Contacto Rígidos ESPECIALES: Reconocimiento por reintegro, con justificación médica y estudios respaldatorios, hasta un tope máximo de pesos un mil novecientos diez ($1910).

* **Plantillas y Zapatos Ortopédicos**: Reconocimiento del 80% del valor de referencia establecido por la OSUNER, para reintegro contra presentación de factura y orden médica.

**Plantillas**: $541.-

**Zapatillas**: $845.-

* **Podología:**

**Cobertura Diferenciada:** Se reconocerá hasta la suma de doscientos veinte pesos ($220.-) por mes, por el sistema de reintegro contra presentación de factura para los afiliados adheridos al plan diabético.

**Cobertura Normal (resto de afiliados)**: Se reconocerá hasta la suma de ciento cincuenta y dos pesos ($152.-) por mes, por el sistema de reintegro contra presentación de factura.

* **DIU:** Reconocimiento por reintegro del Dispositivo Intra Uterino (DIU) a un mil seiscientos noventa pesos ($ 1690.-).
* **Anticonceptivas Orales:** cobertura de los Anticonceptivos Orales hasta la suma de ciento cincuenta y dos pesos ($152.-).
* **Escleroterapia:** Se reconoce por reintegro la práctica de escleroterapia en trecientos veintiún pesos ($321.), continuando con el mismo esquema de diez sesiones (10) anuales.
* **Psiquiatría:** Reconocimiento por reintegro de las sesiones subsiguientes a la primera de cada mes en doscientos doce pesos ($ 212.-) cada una, continuando con el mismo esquema en una primera consulta mensual de psiquiatría de hasta setecientos cuarenta y cuatro, pesos ($ 744), de reintegro.
* **Incorporación a Vademécum**:

Se incorpora a nuestro vademécum **DAPAGLIFLOZINA** (hipoglucemiante oral), con cobertura para plan Diabético.

* **UNIVERSIDAD SALUDABLE - REINTEGRO POR ACTIVIDAD FISICA**: a partir del mes de abril se implementa el reconocimiento por sistema de reintegro, a los familiares conyugues e hijos, mayores de 21 años, del afiliado titular, que practiquen actividad física, en gimnasios, o entrenamiento personal, pertenecientes a las delegaciones de: Gualeguaychú, Concordia, Paraná, Oro Verde y Villaguay. El valor a reintegrar será el mismo que para el afiliado titular, contra presentación de factura.
* **CELIACOS:** Establecer para los afiliados con enfermedad celíaca reconocimiento por reintegro de hasta setecientos cuarenta y cuatro pesos ($ 744.-) mensuales, para la compra de productos específicos: harinas, pre-mezcla, y productos elaborados con harina y pre-mezcla libre de gluten, para pacientes que sufren de esta enfermedad.

Se deberá presentar una (1) sola factura o ticket mensual donde se especifique el o los alimentos para celiacos facturados.

* **Alojamiento para afiliados cuando la atención es fuera de su localidad de residencia:** Se reconocerá por sistema de reintegro la suma de hasta pesos quinientos veinte ($520.-), por día, a todos aquellos afiliados que por estudios médicos, deban permanecer más de un día fuera de su localidad de residencia. En caso que el afiliado deba permanecer internado, se reconocerá la misma suma para la persona que va de acompañante. Debiendo presentar la documentación pertinente. Implementación: 01-05-2016.
* **Cobertura para R.P.G.**: se reconocerá para la práctica de Reeducación Global Postural, mediante la modalidad de reintegro el 80% de la factura con un tope de hasta pesos doscientos ($200), con un esquema de diez sesiones anuales.
* **Incorporación a Vademécum**: Se incorpora a nuestro vademécum **TENEGLIPTINA** (hipoglucemiante oral), con cobertura para plan Diabético.

**CONSEJEROS DIRECTIVOS OSUNER NO DOCENTES**

**LOKER GERMAN APESECHE ESTELA**